



**Coordinación de Asesores
Unidad de Transparencia**

Solicitud con folio: 070136724000257

Solicitante: Aguilar

Fecha de presentación: 11 de junio de 2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 14 de junio de 2024

**Aguilar
Solicitante**

En relación con la solicitud de acceso a la información pública, cuyos datos se citan al rubro, se tiene a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO DE RESOLUCIÓN:

V I S T O para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada por **Aguilar**, a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, mediante la cual solicita conocer: **“¿Cuántos cateos se solicitaron y otorgaron en el año 2023? ¿Cuántos cateos se solicitaron y otorgaron del 01 de enero del 2024 al 01 de junio del año 2024?”**; así, con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 5 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se admite a trámite la presente solicitud y se registra el **folio 0701367240000257**, formándose el expediente administrativo interno número **257/2024**. Previo estudio de la solicitud del caso que nos ocupa, y -----

R E S U L T A N D O

PRIMERO. La Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, recibió a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, la solicitud con **folio 0701367240000257**, el **11 de junio de 2024**, formulada por **Aguilar**; y para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se tiene por recibida la solicitud que nos ocupa el día **11 de junio de 2024**, tal y como quedó establecido en el acuse de recibo correspondiente, emitido por el Sistema antes mencionado. -----



SEGUNDO. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Unidad de Transparencia de esta Institución, recibió y dio trámite a la solicitud que nos ocupa, turnándola a la **Dirección de Tecnologías de la Información y Estadística** de la Fiscalía General del Estado, áreas que se consideraron podían contar con la información solicitada.-----

TERCERO. Así, el enlace de la referida área dio respuesta sobre la información solicitada.-----

CONSIDERANDO

I. Que esta Unidad de Transparencia, en términos de lo previsto por los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, está facultada para resolver la solicitud **Aguilar**; en los términos que a continuación se expresan:-----

II. Que, una vez examinada la fecha de presentación de la solicitud de mérito, se desprende que la misma se encuentra dentro del plazo legal para resolverse, conforme a los términos establecidos en los numerales 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.-----

III. Que analizada la información que se solicita bajo el texto literal que dice: **“¿Cuántos cateos se solicitaron y otorgaron en el año 2023?¿Cuántos cateos se solicitaron y otorgaron del 01 de enero del 2024 al 01 de junio del año 2024?”**; y habiendo recibido la respuesta del área competente, esta Unidad de Transparencia, le hace saber que referente a los cateos solicitados, no se cuenta con información al respecto; sin embargo, se ofrecen cifras del total de cateos ejecutados en el periodo de 2023 al 01 de junio de 2024:

TOTAL DE CATEOS EJECUTADOS		
2023	2024 (Ene - 01 Jun)	TOTAL
34	7	41



Por las anteriores consideraciones, y al contar con todos los elementos necesarios para pronunciarse en cuanto a la información solicitada, se tiene a bien resolver; y se -----

RESUELVE

PRIMERO. Se determina la procedencia de la entrega de la información pública solicitada, en los términos del considerando III de este acuerdo de resolución. -----

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese el presente acuerdo de resolución, a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia** a quien solicitó la información, y una vez hecho lo anterior, archívese el presente asunto. -----

Así lo acordó y resolvió la **Licenciada María Susana Palacios García, Responsable de la Unidad de Transparencia** de la Fiscalía General del Estado. Firma. -----